CONTRATO Nº 021/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES – DE CARÁCTER PLURIANUAL

ID N° 265.752

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA SAN MARCOS**, con R.U.C. N° 860565-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 860.565, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 673/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013, acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES – DE CARÁCTER PLURIANUAL", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tiene como fin especifico establecer las modalidades (plazos, condiciones, lugar, pago, sanciones etc.), de ejecución convenidas por ambas partes.

En caso de dudas o contradicciones en la interpretación de los diferentes documentos del contrato, tendrá preferente aplicación el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no viole disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Sujeto a este orden de prelación, las partes aceptan que todos los documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

FERRETERIA SAN MARCOS
Rta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0961.909 596
San Lorenzo - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

La Facultad se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el vendedor. Por su parte el vendedor asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*9*	*6*	*0*	*390*	*30*	*1*	*0*	*197.260.000.-*
2013	*2*	*9*	*7*	*0*	*390*	*30*	*1*	*2*	*2.740.000.-*
2014	*2*	*9*	*6*	*0*	*390*	*30*	*1*	*0*	*21.628.000.-*

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2013 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2013** en **F.F. 30.** *La validez de la contratación del ejercicio **2014** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 265.752.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Resolución N° 629/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 673/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

ITEM	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	27112008-003	AZADA MEDIANA CON MANGO DE MADERA DE 1,50 M APROXIMADAMENTE	RAMADA	BRASIL	UNIDAD	96	UNIDAD	22.000	2.112.000
2	27112201-002	BALDE ALBAÑIL DE PLÁSTICO DE 10 LITROS CON MANIJA DE METAL Y AGARRADERA DE PLÁSTICO	BOSS	ARGENTINA	UNIDAD	100	UNIDAD	5.300	530.000
3	24101506-001	CARRETILLAS DE MANO, DE METAL REFORZADO CON RUEDAS METÁLICAS REVESTIDA CON GOMA	ESTRELLA	PARAGUAY	UNIDAD	72	UNIDAD	130.000	9.360.000
4	27111507-001	CORTA HIERRO CON PROTECTOR DE GOMA PARA MANOS	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	96	UNIDAD	12.000	1.152.000
5	27111507-002	CORTADOR DE LATA DE 12"	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	16	UNIDAD	25.000	400.000
6	27112201-001	CUCHARA ALBAÑIL CON MANGO DE MADERA DE 8"	BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	96	UNIDAD	12.000	1.152.000
7	27111701-002	DESTORNILLADOR DE PUNTA CRUZ 5 1/6 X 10" PROFESIONAL CON MANGO DE PLÁSTICO	BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	96	UNIDAD	4.000	384.000

FERRETERIA SAN MARCOS
Rta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0961.909 596
San Lorenzo - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

8	27111701-001	DESTORNILLADOR PLANO 5 1/6 X 10" PROFESIONAL CON MANGO DE PLÁSTICO	BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	96	UNIDAD	4.000	384.000
9	46181504-001	GUANTE DE CUERO REFORZADO	PN	PARAGUAY	UNIDAD	800	UNIDAD	7.700	6.160.000
10	27111604-001	HACHA DE 3 1/2 CON MANGO DE MADERA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	48	UNIDAD	39.000	1.872.000
11	27111701-003	DESTORNILLADOR BUSCA POLO PARA 1000 W	GERMANY	ALEMANIA	UNIDAD	8	UNIDAD	10.000	80.000
12	27112126-9997	ALICATE DE CORTE DIAGONAL DE 6" DE ACERO CROMADO CON MANGO DE GOMA ANTIDESLIZANTE ERGONÓMICO	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	12.000	120.000
13	27113201-001	JUEGO DE TARRAJAS DE TRES PIEZAS DE 1/2", DE 3/4" Y DE 1" PARA CAÑOS DE PLÁSTICO	MEIKON	BRASIL	UNIDAD	24	UNIDAD	44.000	1.056.000
14	27111710-002	JUEGO LLAVE ALLEN DE 12 LLAVES CON ESTUCHE	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	48	UNIDAD	12.000	576.000
15	27111902-003	LIMA AFILADORA TRIANGULAR DE 8"	BELLOTA	MÉXICO	UNIDAD	200	UNIDAD	6.500	1.300.000
16	27112202-005	LLANA DENTADA DE METAL DE 10"	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	48	UNIDAD	9.500	456.000
17	27111706-001	LLAVE FRANCESA Nº 12"	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	48	UNIDAD	19.000	912.000
18	27112001-001	MACHETE DE 20" CON AGARRADERA DE MADERA	BELLOTA	BRASIL	UNIDAD	280	UNIDAD	18.000	5.040.000
19	27111508-012	MARCO Y SIERRA PARA PODAR DE 24"	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	96	UNIDAD	13.500	1.296.000
20	27111602-004	MARTILLO PATA DE CABRA Nº 27MM CON MANGO DE MADERA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	100	UNIDAD	17.500	1.750.000
21	27111602-003	MARTILLO TIPO MAZO GRANDE DE 1500GR CON MANGO DE MADERA	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	72	UNIDAD	23.000	1.656.000
22	27112004-002	PALA RECTA CON MANGO DE MADERA Y METAL	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	100	UNIDAD	38.000	3.800.000
23	27112004-003	PALA ANCHA CON MANGO DE MADERA Y METAL	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	100	UNIDAD	38.000	3.800.000
24	27112004-001	PALA DE PUNTA CON MANGO DE MADERA Y METAL	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	100	UNIDAD	38.000	3.800.000
25	31211904-001	PINCEL TIPO CERDA DE 3"	DRAGÓN	CHINA	UNIDAD	240	UNIDAD	3.000	720.000
26	27112126-003	PINZA UNIVERSAL DE 8" PARA 1000 W DE ACERO CROMADO CON MANGO DE GOMA ANTIDESLIZANTE ERGONÓMICO	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	96	UNIDAD	11.000	1.056.000
27	27112003-001	RASTRILLO PARA JARDÍN CON MANGO DE MADERA DE 14 DIENTES COMO MÍNIMO	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	280	UNIDAD	9.000	2.520.000
28	27111508-001	SERRUCHO DE 24" CON AGARRADERA DE MADERA	UYUSTOOL	CHINA	UNIDAD	48	UNIDAD	20.000	960.000
29	27111508-002	SIERRA MANUAL CON MARCO DE METAL CON AGARRADERA DE PLÁSTICO DE 24 DIENTES POR PULGADA	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	72	UNIDAD	15.000	1.080.000
30	27111511-001	TENAZA DE CORTE DE 10" CON MANGO DE GOMA	PROFIELD	CHINA	UNIDAD	96	UNIDAD	15.000	1.440.000
31	27112007-002	TIJERA DE PODAR CON DIENTE, MANGO DE MADERA DE 10"	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	21.000	4.200.000
32	31162403-001	BISAGRA PARA PUERTA DE 5 AGUJEROS	F	CHINA	UNIDAD	120	UNIDAD	4.700	564.000
33	46171501-002	CANDADO DE METAL GRANDE DE 70MM CONFECCIONADOS EN BRONCE Y ACERO	PAPAIZ	CHINA	UNIDAD	120	UNIDAD	40.000	4.800.000
34	31162003-002	CLAVO CON CABEZA PLANA DE 1/2" DE 1 KILO	A. ASUNCIÓN	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	7.500	900.000
35	31162003-001	CLAVO SIN CABEZA DE 1 1/2" DE 1 KILO	A. ASUNCIÓN	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	7.200	864.000
36	31162806-001	TARUGO DE PLÁSTICO DE 8MM, EN CAJA DE 500 UNIDADES	IVPLAS	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	10.000	2.000.000

37	31161503-001	TORNILLOS DE 8 MM, EN CAJA DE 200 UNIDADES	SICER	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	8.000	1.600.000
38	31161503-001	TORNILLOS DE 6 MM, EN CAJA DE 200 UNIDADES	SICER	BRASIL	UNIDAD	200	UNIDAD	7.000	1.400.000
39	46171501-003	CANDADOS DE METAL MEDIANO DE 50MM CONFECCIONADOS EN BRONCE Y ACERO	PAPAIZ	BRASIL	UNIDAD	100	UNIDAD	20.000	2.000.000
40	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA LLAVE CHICA CON 2 COPIAS DE LLAVE COMO MÍNIMO	ALIANCA	BRASIL	UNIDAD	96	UNIDAD	23.000	2.208.000
41	30102512-003	CHAPA DE CINC ONDULADA 0,90 M DE ANCHO X 4,80 M DE LARGO	ALUMINIO	PARAGUAY	UNIDAD	240	UNIDAD	77.000	18.480.000
42	30102403-003	VARILLA DE HIERRO TORCIONADA DE 12 MM X 12 M	ALUMINIO	PARAGUAY	UNIDAD	240	UNIDAD	16.000	3.840.000
43	30131703-001	BALDOSAS DE HORMIGÓN DE 40 X 40 CM	MSP	PARAGUAY	UNIDAD	800	UNIDAD	4.000	3.200.000
44	30111604-002	CAL EN PASTA DE 4 KG PARA PINTURA	GUYRATI	PARAGUAY	UNIDAD	400	UNIDAD	2.500	1.000.000
45	30111604-001	CAL HIDRATADA DE 20 KG	CONCRECAL	PARAGUAY	UNIDAD	800	UNIDAD	15.000	12.000.000
46	30111601-004	CEMENTO T1 DE 50 KG	VALLEMI	PARAGUAY	UNIDAD	1.600	UNIDAD	50.000	80.000.000
47	30131602-001	LADRILLO COMÚN	MSP	PARAGUAY	UNIDAD	24.000	UNIDAD	400	9.600.000
48	40141702-001	CANILLA DE BRONCE DE 1/2" CON PICO PARA MANGUERA	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	120	UNIDAD	21.000	2.520.000
49	40141705-009	CAÑO PVC ROSCABLE DE 1/2"	PAI PUKU	PARAGUAY	UNIDAD	400	UNIDAD	4.000	1.600.000
50	31201611-001	CEMENTO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 70 ML COMO MÍNIMO	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	120	UNIDAD	6.000	720.000
51	31201519-001	CINTA TEFLÓN PARA PLOMERÍA CHICO DE 20 M COMO MÍNIMO	ESTRELLA	PARAGUAY	UNIDAD	240	UNIDAD	2.000	480.000
52	40142604-001	CODO DE PLÁSTICO DE 1/2" SOLDABLE	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	240	UNIDAD	1.200	288.000
53	30181511-001	FLOTADOR PARA CISTERNA ALTA	CIPLA	BRASIL	UNIDAD	240	UNIDAD	5.500	1.320.000
54	40141702-002	LLAVE DE PASO DE 1/2" GALVANIZADO	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	240	UNIDAD	22.000	5.280.000
55	30181511-002	MECANISMO DE DESCARGA PARA CISTERNA	CIPLA	BRASIL	UNIDAD	240	UNIDAD	13.000	3.120.000
56	40142320-001	UNIÓN DOBLE DE PVC DE 1/2"	AMANCO	BRASIL	UNIDAD	240	UNIDAD	3.000	720.000
				TOTAL:					**221.628.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de Gs. 221.628.000, (Guaraníes: Doscientos veinte y un millones seiscientos veintiocho mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (Doce) meses contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Dpto. de Adquisiciones), Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 Campus UNA, en el horario de **07:30 a 15:30** de lunes a viernes. El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

10. FORMA DE PAGO.

Pago de la factura podrá efectuarse hasta los 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de la **recepción y verificación de los bienes**, se estima este tiempo prudencial como para ser cancelada la factura no limitando el pago contra entrega acorde a las verificaciones expuestas precedentemente. La VENDEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 0,5% (cero punto cinco por ciento) del valor de los bienes en mora por semana de atraso hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10 % (diez por ciento) del valor del contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Adquisiciones.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El VENDEDOR provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. AJUSTES DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Dónde:
P: Precio Reajustado de la Oferta.
P°: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la recepción de Acta Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de la Orden de Entrega.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2013.

FERRETERIA SAN MARCOS S.A. Rta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero 0961.909 596 San Lorenzo - Paraguay

Sr. LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO
VENDEDOR

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Decanato

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano
Contratante